

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28608 ALMERÍA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número 349/2010, referente al concursado Abaleo Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada, por auto de fecha 18 de junio 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16 de abril de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de julio de 2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.- Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes que sea parte.

Almería, 21 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120056930-1